

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 05 de setiembre de 2.018.-

RESOLUCION N° 371-SRT-2.018.

EXPTE. N° 23.118/18.

VISTO:

La Resolución N° 498-SRT-18, de fecha 08 de noviembre de 2.017; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha resolución se aprueba el gasto por la suma de Pesos: Cuatro mil cien (\$ 4.100,00), originado por el servicio de fotocopiado de Diccionarios de Latín, destinados a alumnos de la Carrera Profesorado y Licenciatura en Letras.

Que mediante Nota N° 242-DCR-2017, el Jefe de Departamento de Dirección Rendición de Cuentas de la Universidad, observa por tratarse de un importe mayor a los \$ 3.000,00 se deben presentar tres (3) presupuestos.

Que, debido a la urgencia de contar con el material bibliográfico, el fotocopiado del mismo se realizó en el local de la firma "ROSSI ELSA MARIA", concesionaria del servicio de fotocopiado para la Sede Regional Tartagal.

Que la concesión se adjudicó a la firma "ROSSI ELSA MARIA", mediante Contratación Directa, por presentar el precio más bajo y reunir las condiciones establecidas para el cumplimiento del servicio.

Que se cuenta con fondos enviados mediante O.P.N.P. N° 223/17, Expediente N° 23.118/17 – Canon Banco Patagonia.

Que corresponde emitir resolución modificatoria y de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

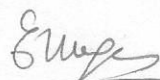
ARTICULO 1º.- DEJAR sin efecto la Resolución N° 498-SRT-17.

ARTICULO 2º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: CUATRO MIL CIEN (\$ 4.100,00), ocasionado por el servicio de fotocopiado de material bibliográfico, brindado por la firma "ROSSI ELSA MARIA", con destinado a los alumnos de la Carrera Profesorado y Licenciatura en Letras que se dicta en la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de PESOS: CUATRO MIL CIEN (\$ 4.100,00), a la Partida: 5.1.4 AYUDA ECONOMICA A PERSONAS, del presupuesto otorgado mediante Canon Banco Patagonia, O.P.N.P. N° 223/17 - Expediente N° 23.118/17, para el Ejercicio 2.017.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gómez
Secretaría
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.